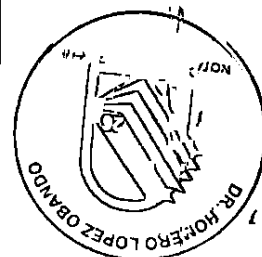


2014	17	01	26	P005828
------	----	----	----	---------



QUITO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2.014
A.I.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPULSA DE LA COPIA
CERTIFICADA DEL REPERTORIO No 12.876-2014 DE
REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA DE
ACUERDOS DE DIRECTORIO LATAM AIRLINES GROUP S.A.,
ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO No 393
CELEBRADA CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2014,
SUSCRITO EL 14 DE OCTUBRE DEL 2014; Y, MAS
DOCUMENTOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI4 COPIAS)

F

0000002

FABARA & COMPAÑIA
ABOGADOS



**SEÑOR DOCTOR
HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
En su despacho.-**

Señor Notario:

Agradeceré se sirva proceder con la protocolización de la Reducción a escritura pública del Acta Acuerdos de Directorio de la compañía **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**

Seguro de contar con su gentil atención a la presente solicitud, me suscribo.

Atentamente,

**DR. DIEGO Klier YÁNEZ
MATRÍCULA No. 4946 C.A.P.**

QUINTA NOTARIA

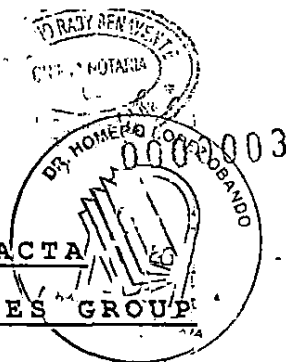
PATRICIO RABY BENAVENTE

**SANTIAGO
REPUBLICA DE CHILE**

AV. GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44 LAS CONDES

FONO: 2599 2453 - FAX: 2599 2467

Web: www.notariaraby.cl



REPERTORIO N°12.876-2014

REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA ACTA

ACUERDOS DE DIRECTORIO LATAM AIRLINES GROUP

S.A.

ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO N°393

CELEBRADA CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2014

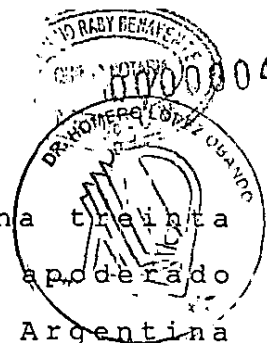
#####

#####

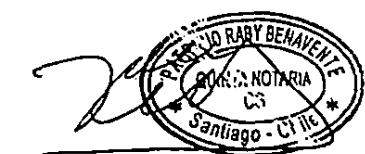
En Santiago de Chile, a catorce de Octubre
del año dos mil catorce, ante mí, PATRICIO
RABY BENAVENTE, Abogado, Notario Público,
Titular de la Quinta Notaría de Santiago, con
domicilio en Gertrudis Echenique número
treinta, Oficina cuarenta y cuatro, Las
Condes, Santiago, COMPARECE: Don CRISTIAN
TORO CAÑAS, chileno, casado, abogado, cédula
de identidad número diez millones novecientos
ochenta y tres mil doscientos dieciocho guión
nueve, domiciliado en Avenida Presidente
Riesco número cinco mil setecientos once,
piso veinte, comuna de Las Condes, Santiago,
mayor de edad quien acredita su identidad con
la cédula antes citada y expone que
debidamente facultado viene a reducir a
escritura pública partes pertinentes del ACTA
ACUERDOS DE DIRECTORIO LATAM AIRLINES GROUP
S.A. ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO
NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES CELEBRADA
CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL
CATORCE.- Declara el compareciente que el



1 acta se encuentra firmada por los señores
2 Mauricio Rolim Amaro, Presidente, Henri
3 Philippe Reichstul, Director, Juan Jose Cueto
4 Plaza, Director, Ramon Eblen Kadis, Director,
5 Ricardo J. Caballero, Director, Juan Gerardo
6 Jofre Miranda, Director, Georges De
7 Bourguignon Arndt, Director, Carlos Heller
8 Solari, Director, Cristian Toro Cañas,
9 Secretario.- El acta es del tenor siguiente:
10 ACTA ACUERDOS DE DIRECTORIO LATAM AIRLINES
11 GROUP S.A. ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE
12 DIRECTORIO NÚMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES
13 CELEBRADA CON FECHA SEIS DE OCTUBRE DE DOS
14 MIL CATORCE.- Diez.- REVOCACION Y
15 OTORGAMIENTO DE NUEVOS PODERES.- El
16 Presidente, Señor Mauricio AMARO, informó al
17 Directorio que para la adecuada marcha de la
18 Compañía es necesario revocar poderes y
19 otorgar otros nuevos, los cuales pasó a
20 detallar. El Directorio tiene presente lo
21 expuesto por el Presidente y luego de
22 intercambiar opiniones sobre el particular,
23 por unanimidad de sus miembros presentes
24 ACUERDA: a) Revocaciones: (i) Revocar, a
25 contar de esta fecha, todos los poderes,
26 tanto generales como especiales, nacionales e
27 internacionales, otorgados a don Diego
28 Sanguinetti Ameghino, y en especial, la
29 designación como apoderado Nacional Clase B
30 realizada en la Sesión de Directorio Número



1 trescientos setenta y nueve con fecha treinta
2 de julio de dos mil trece y como apoderado
3 Internacional para el territorio de Argentina
4 realizada en la Sesión de Directorio Número
5 trescientos doce con fecha veintiuno de
6 diciembre de dos mil siete. (ii) Revocar, a
7 contar de esta fecha, todos los poderes,
8 tanto generales como especiales, otorgados a
9 don **Pedro Margozzini Mackenzie**, y en
10 especial, la designación como Apoderado
11 Internacional Universal realizada en la
12 Sesión de Directorio Número doscientos
13 setenta y dos de fecha treinta y uno de
14 agosto de dos mil cuatro y reducida a
15 escritura pública con fecha doce de octubre
16 de dos mil cuatro en la Notaría de Santiago
17 de **Patricio Zaldívar**. b) **Nombramientos:**
18 Designar a don **Andre Luis Gerbaudo**, como
19 Apoderado Nacional Clase B, Apoderado
20 Internacional Universal Clase B y Bancario
21 Grupo Uno, con todas y cada una de las
22 facultades que para estas clases de
23 apoderados se confieren en la Sesión de
24 Directorio Número doscientos setenta y dos de
25 **Latam Airlines Group S.A.**, celebrada con
26 fecha treinta y uno de Agosto de dos mil
27 cuatro y reducida a escritura pública con
28 fecha doce de Octubre de dos mil cuatro, en
29 la Notaría de Santiago de don **Patricio**
30 **Zaldívar Mackenna**. **Once.- NOMBRAMIENTO DE**

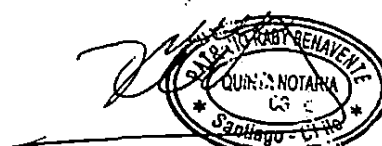


1 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA EN EL
2 TERRITORIO DE ECUADOR. El Presidente señor
3 Mauricio AMARO, informó al Directorio que
4 mediante escritura pública de fecha cuatro de
5 septiembre del año mil novecientos noventa y
6 seis, la cual fue luego inscrita con fecha
7 veinticuatro de septiembre de mil novecientos
8 noventa y seis en el registro del Registrador
9 Mercantil de Guayaquil (a fojas cincuenta y
10 cinco mil novecientos uno a cincuenta y cinco
11 mil novecientos cuatro bajo el número
12 dieciséis mil setecientos sesenta y tres) se
13 otorgó poder especial a la compañía
14 Transoceánica y Compañía Limitada en la cual
15 se le designó como representante legal de la
16 Compañía en Ecuador. A continuación, el
17 Presidente expone que dado algunos cambios en
18 la Compañía finalmente se ha propuesto para
19 asumir en el cargo de representante legal de
20 la Compañía en Ecuador, al Señor Manuel
21 Maximiliano Naranjo Iturralde, por lo que
22 sería necesario revocar a su vez la
23 designación que en tal calidad se había hecho
24 para la compañía Transoceánica y Compañía
25 Limitada, mediante escritura pública de fecha
26 cuatro de septiembre del año mil novecientos
27 noventa y seis. El Directorio tiene presente
28 lo expuesto por el Presidente y luego de
29 intercambiar opiniones sobre el particular
30 ACUERDA, por unanimidad de sus miembros

0000005



1 presentes, lo siguiente: a) Revocar la
2 designación de la compañía Transoceánica y
3 Compañía Limitada como representante legal de
4 la Compañía en Ecuador, así como todos los
5 poderes que le fueron conferidos en tal
6 calidad, de acuerdo a lo establecido en
7 escritura pública de fecha cuatro de septiembre
8 del año mil novecientos noventa y seis. b)
9 Designar como nuevo representante legal
10 permanente de la Compañía en Ecuador a don
11 Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, casado,
12 documento de identidad número cero quinientos
13 millones cuatrocientos cincuenta y tres guión
14 seis, de profesión abogado, quien podrá ejercer
15 todas y cada una de las atribuciones que le son
16 otorgadas con poder tan amplio e ilimitado,
17 para que en su nombre, y de forma individual
18 pueda representar a la Compañía y actuar como
19 representante general de esta. De esta manera,
20 y sin que esta enumeración sea taxativa, podrá
21 intervenir judicial y extrajudicialmente para
22 cuidar sus derechos e intereses, contestar las
23 demandas que se llegasen a plantear en su
24 contra, cumplir las obligaciones contraídas y,
25 realizar todos los actos, contratos y negocios
26 jurídicos, que tengan relación con el objeto
27 social y negocios de la Sociedad, que hayan de
28 celebrarse y surtir efecto en territorio
29 ecuatoriano; por tratarse de un mandato
30 general. Asimismo, en virtud de los poderes



1 otorgados, el representante legal podrá realizar
2 y celebrar todos los actos y contratos que se
3 requieran ante las entidades, autoridades y/o
4 personas que ejerzan o no jurisdicción,
5 especialmente, ante las de orden administrativo y
6 judicial, pues está investido de las más amplias
7 facultades y atribuciones que confiere la Ley a
8 los mandatarios y de aquellas contempladas en el
9 artículo cuarenta y ocho del Código de
10 Procedimiento Civil de la República del Ecuador,
11 por ello, ninguna autoridad pública o privada
12 podrá alegar insuficiencia de poder. El
13 mandatario podrá, a nombre y representación de la
14 Sociedad, dentro del territorio de la República
15 del Ecuador, participar en precalificaciones y
16 calificaciones para licitaciones y concursos,
17 presentar y recibir ofertas y, suscribir y
18 presentar a nombre de la compañía, todos los
19 documentos necesarios para los fines antes
20 indicados, ante las autoridades, funcionarios e
21 instituciones públicas y privadas. De igual forma
22 el mandatario podrá ejercer todas las facultades
23 antes indicadas ante personas naturales y
24 jurídicas.- Hay firmas de los señores Mauricio Rolim
25 Amaro, Presidente, Henri Philippe Reichstul,
26 Director, Juan José Cueto Plaza, Director, Ramón
27 Eblen Kadis, Director, Ricardo J. Caballero,
28 Director, Juan Gerardo Jofre Miranda, Director,
29 Georges De Bourguignon Arndt, Director, Carlos Heller
30 Solari, Director, Cristian Toro Cañas, Secretario.-

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

5

0000006



1 Conforme con el acta que consta en el libro
2 respectivo.- En comprobante y previa lectura
3 firma el compareciente. Doy fe.-

4
5
6
7

8 CRISTIAN TORO CAÑAS

El ministerio de Justicia de Chile
Certifico la autenticidad de la firma de
don (ña) [Signature]
Santiago 24 OCT 2014
VICTOR TRAVERSO MUÑOZ
Oficial de Legalizaciones

9
10 CONFORME AL ART. 402 DEL C.O.T.
11 AUTORIZO CON ESTA FECHA
12 M. VIRGINIA WIELANDT COVARRUBIAS
13 NOTARIO SUPLENTE

14 SANTIAGO, 16 OCT 2014

15 NOTARIO

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del (s) Señor (a) [Signature]
OCT 2014
LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ
Oficial de Legalizaciones



16
17

ES TESTIMONIO DEL ORIGINAL
SANTIAGO 16 OCT 2014



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.



En copia simple de la escritura de la compra de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolvi al interesado, en la de ello confiero la presen...

Quito, a 04 NOV 2014

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO





6

0000007

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 2597/2014



Quien suscribe ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de LAURA DE LA VEGA FERNANDEZ, OFICIAL DE LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 24 de Octubre del 2014

ARMENIA ISABEL ALVAREZ CAICEDO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00



LEG<<195>> <<SANTIAGO>> <<783940>>

NOTARIA VICEJURIA SEXTO APLICACION DELITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18 de la Ley No. 10, de la que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

04 NOV 2014



DR. HOMERO LOREZ OBANDO
NOTARIO VICEJEFE SEXTO
DEL CANTÓN QUITO

RA...

0000008

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor DIEGO KLER YANEZ, portador de la matrícula profesional número cuatro mil novecientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy, en SIETE fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL REPERTORIO No 12.876-2014 DE REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA DE ACUERDOS DE DIRECTORIO LATAM AIRLINES GROUP S.A., ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO No 393 CELEBRADA CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2014, SUSCRITO EL 14 DE OCTUBRE DEL 2014; Y MAS DOCUMENTOS; que anteceden.- Quito, a 04 de Noviembre del dos mil catorce.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA COMPULSA DE LA COPIA CERTIFICADA DEL REPERTORIO No 12.876-2014 DE REDUCCIÓN A ESCRITURA PUBLICA DEL ACTA DE ACUERDOS DE DIRECTORIO LATAM AIRLINES GROUP S.A., ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE DIRECTORIO No 393 CELEBRADA CON FECHA 6 DE OCTUBRE DE 2014, SUSCRITO EL 14 DE OCTUBRE DEL 2014; Y, MAS DOCUMENTOS.- Firmada y sellada en Quito, a 04 de Noviembre del dos mil catorce.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RA...



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

0000009

ZÓN: Mediante Resolución número SCV.IRQ.DRASD.SAS.2014.4078, de fecha 18 de Diciembre de 2.014, dictada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías y Valores, se **RESUELVE CALIFICAR:** de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 04 de noviembre del 2014, ateniendo al Poder que la Compañía Extranjera LATAM AIRLINES GROUP S.A., de nacionalidad chilena, a través del Directorio confiere a favor del doctor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como la revocatoria de poder en relación a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Protocolización de la Compulsa de la Copia Certificada del Repertorio No 12.876-2014 de Reducción a Escritura Pública del Acta de Acuerdos de Directorio Latam Airlines Group S.A., adoptados en la sesión de Directorio No 393 celebrada con fecha 6 de octubre del 2014, suscrito el 14 de octubre del 2014, y más documentos, de fecha 04 de Noviembre del 2.014.- Quito, a 27 de enero del 2.015.- (A.I.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



AS

NOTARIA
PRIMERA
QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA 0000010

1

2

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

3

E.T.

4

...ZON DE MARGINACIÓN.- Dando cumplimiento a lo dispuesto

5

por el Doctor Camilo Valdiviezo Cueva, Intendente de Compañías de

6

Quito, según resolución número SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-4078,

7

de fecha dieciocho de diciembre del dos mil catorce, resuelve:

8

CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y

9

constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima

10

Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el cuatro de noviembre del

11

dos mil catorce, atinente al poder que la compañía Extranjera LATAM

12

AIRLINES GROUP S.A., de nacionalidad chilena, a través del

13

Directorio confiere a favor del doctor Manuel Maximiliano Naranjo

14

Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de

15

poder en relación a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA., cuya

16

resolución antecede, Tome nota del contenido de la ante dicha

17

resolución al margen de la Protocolización de Poder otorgado a favor

18

de la Compañía TRANSOCEANICA C. LTDA., el veintidós de

19

octubre del año mil novecientos noventa y seis, ante el Doctor Rubén

20

Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del Cantón Quito,

21

cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, cinco de

22

febrero del dos mil quince.

23

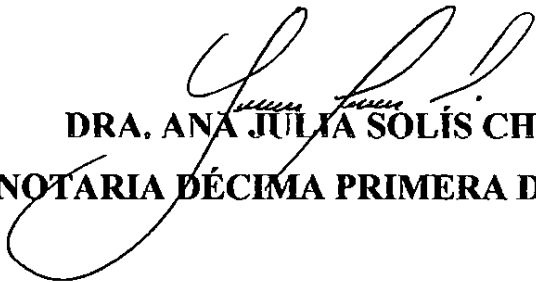
24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
NOTARIA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

0000011

RESOLUCION No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-

4078

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de noviembre del 2014, que contiene el Poder que la Compañía Extranjera **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, de nacionalidad chilena, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. 3043 de 6 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre de 1996, confiere a favor del doctor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-275 de 18 de diciembre del 2014, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de noviembre del 2014, atinente al Poder que la Compañía Extranjera **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, de nacionalidad chilena, a través del Directorio confiere a favor del doctor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización efectuada el 4 de noviembre del 2014, que contiene el poder otorgado a favor del doctor Manuel Maximiliano Naranjo Iturralde, de nacionalidad ecuatoriana; así como, la revocatoria de poder en relación a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA.; b) Que la Notaría Décima Primera del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 22 de octubre de 1996, que contienen el poder que fuera otorgado a favor de la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA.; y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder contenido en la protocolización efectuada el 4 de noviembre del 2014 en la Notaría Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, junto con esta Resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido a la compañía TRANSOCEANICA C. LTDA., al margen de la inscripción del poder que se revoca de 15 de noviembre de 1996; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el

[Firma]

[Firma]



0000012

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

4078

Ecuador de la Compañía Extranjera **LATAM AIRLINES GROUP S.A.**, de nacionalidad chilena, de 15 de noviembre de 1996; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder y Revocatoria de Poder, con las razones respectivas se publiquen, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 JUL. 96

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MGA
TRA. 46995
EXP. 49972

**TRÁMITE NÚMERO: 13068****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	9034
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/02/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	983
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500004536	NARANJO ITURRALDE MANUEL MAXIMILIANO	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	04/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA SEXTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN:SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014.4078
FECHA RESOLUCIÓN:	18/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LATAM AIRLINES GROUP S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA



5. DATOS ADICIONALES:

LA CIA. A TRAVÉS DEL DIRECTORIO OTORGA PODER AL SEÑOR MANUEL MAXIMILIANO NARANJO ITURRALDE, SE REVOCA PODER A LA COMPAÑIA TRANSOCEANICA C. LTDA...- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3058 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1996..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

